

437

439

- El don san g. de Pulveda Regidor d'is lo mis m
- que el s'fran albarer =
- El san diego sales de Rivera Regidor d'is lo mis m
- mo que el s'fran albarer de Rosas =
- El s'fran mar frie for don Regidor d'is lo mis m
- mo que el s'fran albarer =
- El s' don deys de cartana de Regidor d'is lo mis m
- que el s' ju. de Pin
- El s' Alonso mar frie for don Regidor d'is lo mis m
- mo que el s'fran albarer de Rosas y traendo festos
- no. que sean de q. La diligencia en la comarca
- El s' salome Rada. Regidor d'is lo mis m que el s'
- ca Pitar Juan de Pin =
- Regularon se lo b' to. y son lamano Parte en que
- no se le rue la postura del d'is leandro uae
- El s' al cal de mayor mand. que se lleue el libro por
- Prober. Sobre lo b' to =
- en pro el s' don Juan de Clara mon A. Regidor

auto.

Resuena

En este ayuntamiento Juan martinez portero del certifico que asi to  
do a los caballeros Regidores de esta ciudad para este ayuntamiento,  
y la ciudad d'is que atento su mag' p' su Real prouision manda  
que esta ciudad non bre teroero encuyo poder entran los maxa  
bedis en que esta ciudad esta encabezada por la Renta de las  
alcabalar della de este presente año de mill y seis cientos y treinta  
y uno y pague todo lo situado y demas libran cas dando ante todas  
cosas fiancas la persona que asi senon bre = Esto por defeto de no  
aber la dado en el consejo a lorenzo garcia y barquen teroero propietario  
y por que conbiene que conto da brebedad senon bre la dicha persona  
para que se ponga sobre al hacienda de su mag' = Esta ciudad y ma  
nimer y con forner non bran a Vicente figueroa vecino de esta  
ciudad portal teroero por este presente año de mill y seis cientos  
y treinta y uno para que como dicho es sobre todos los maxa bedis,  
de el cabecon de las alcabalar de esta ciudad de este dicho año. glos.  
a Rend' adoxer della se lo paguen y tomen Recibo y pague todo  
lo situado y haga todo lo demas que su mag' manda por su Re  
setoria dando fiancas ante todas cosas

